

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016- 00483.

Por secretaría requiérase a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al INCODER y a la Superintendencia de Notariado y Registro para que informen a este Despacho cuál ha sido el trámite dado los Oficios Nos.3178, 3179 y 3180 del 9 de noviembre de 2016, radicados en dichas entidades el 21, 23 y 22 de noviembre de esa misma anualidad, respectivamente (fls.31 a 33).

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.022
Fijado el 24 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27fa71ba91bd671603be8071e36e2e3e6cf613e6dae4076fee278c7429b2c7a5

Documento generado en 23/02/2021 04:50:54 PM